



Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias de 25 de febrero de 2019, por la que se declara desierto la Resolución del Director de 10 de enero de 2019 por la que se adjudicaba un contrato laboral, bajo la modalidad de CONTRATO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS (ART. 15.1.b ET), con la categoría profesional de ADMINISTRATIVA. PS-2018-087

Por Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias de 10 de enero de 2019, se adjudicaba un contrato laboral, bajo la modalidad de CONTRATO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS (ART. 15.1.b ET), con la categoría profesional de ADMINISTRATIVA. PS-2018-087, a la primera candidata de entre que habían superado el proceso selectivo pero que fueron adjudicatarios del contrato cuyo proceso fue convocado por Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias de 15 de junio de 2018. Dicho proceso selectivo se convocó para la formalización de tres contratos como personal laboral temporal en la categoría profesional de Administrativo/a, en la modalidad de contrato en prácticas, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (Grupo tres- Administración- Art. 11.1 Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) cuya preselección ha sido encomendada a los servicios públicos de empleo. Referencia PS-2018-037).

Una vez han renunciado tanto la primera candidata como las otras dos siguientes, y no habiendo más candidatos que hubieran superado el proceso selectivo, esta Dirección RESUELVE:

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, previo recurso potestativo de Reposición, ante el mismo en el plazo de dos meses y recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

La Laguna, a 25 de febrero de 2019.
El Director,

Fdo. Rafael Reboló López.